

Ayuntamiento de Salas

DECRETO

En las Consistoriales de Salas, a 13 de junio de 2017

Vista la Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil “Joven Océpate” en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Vista la Resolución de 7 de noviembre de 2016, del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa “Joven Océpate” en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio de 2016.

Vista la Resolución de 5 de mayo de 2017, del Servicio Público de Empleo por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil “Joven Océpate” en el ejercicio 2016, por la que se concede al Ayuntamiento de Salas 54.623,23 € para la formalización de ocho contratos de alumnos/as-trabajadores/as, un/a monitor/a y un/a mentor/a, en el expediente JO33/021/2016.

Visto que es necesaria la contratación de un/a mentor/a y un/a monitor/a-docente.

Visto que por Decreto de 30 de mayo de 2017 se aprobaron las Bases Reguladoras y Convocatoria del proceso de selección del personal docente en el marco del Programa “Joven Océpate”

Vista la publicación de la oferta en Trabajastur y las solicitudes presentadas en el plazo establecido al efecto y vistos los candidatos que nos envía la Oficina de Empleo de Grado.

Visto que por Decreto de Alcaldía de 6 de junio de 2017 se aprobó la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as de monitor/a.

Visto el plazo establecido para realizar subsanaciones.

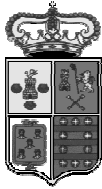
Visto que por Decreto de Alcaldía de 8 de junio de 2017 se aprobó la lista definitiva de admitidos/as-excluidos/as de monitor/a en el marco del Programa “Joven Océpate”

Visto el plazo establecido para realizar subsanaciones.

Vista el acta del proceso selectivo del Tribunal de Selección de fecha 9 de junio de 2017.

Visto que por Decreto de Alcaldía de 9 de junio de 2017 se aprobó la lista provisional de resultados de monitor/a.

Visto que en el plazo establecido al efecto no se ha presentado ninguna alegación.



Ayuntamiento de Salas

En base a lo anterior y a las competencias que me confiere la ley

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de resultados de monitor/a en el marco del Programa "Joven Ocúpate":

JOVEN OCÚPATE MONITOR/A					
ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ENTREVISTA	MÉRITOS	TOTAL PUNTOS
1º	SAYANS PEGO JOSE	76826912N	9,13	0,5	9,625
1º RESERVA	GRAÑA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	45427712K	8,75	0,5	9,250
2º RESERVA	GARCIA ABIA PEDRO BENITO	09753886T	7,63	0,5	8,125
3º RESERVA	MENENDEZ AGUDIN ELOY	71616292L	5,88	0,5	6,375

Segundo.- Con carácter previo a la propuesta de contratación de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo, se comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y las circunstancias personales acreditadas.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución al Departamento de Oficinas Generales y Telecentros. Asimismo procedase a insertar esta Resolución en el Libro de Resoluciones y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Salas en la próxima sesión que se celebre a partir de la fecha de la misma.

EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO

Fdo: Sergio Hidalgo Alonso

Fdo: Pedro Tomás García Ordóñez